



Municipio de Río Grande



Río Grande, 08 de Mayo de 2.020.

Visto:

El Expediente N° 0031/2020, caratulado "Pago Seguro vehículo automotor TCM";

La Nota N° 054/2020, Letra T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 054/2020, Letra: T.C.M.-D.A., de fecha 07 de Mayo de 2020, la Dirección de Administración, informa a éste Tribunal de Cuentas, respecto del pago del seguro automotor 2° Cuatrimestre 2020 del vehículo oficial.

Que, bajo número de Mesa de Entrada N° 10.882 de fecha 0705/2020, se recibe Facturación por cuota de Póliza de seguro automotor N° 800675 a favor de Provincia Seguros S.A. representado por Martínez Sosa & Cía. S.A., por un monto total de \$ 12.135,49 (Pesos Doce Mil Ciento Treinta y Cinco con 49/100), respecto de la cobertura todo riesgo con franquicia para el vehículo modelo Partner Patagonia 1.6N VTC marca Peugeot, tipo Sedán 5 puertas, Patente KUB264, Año 2011, Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 16° Inc. b.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

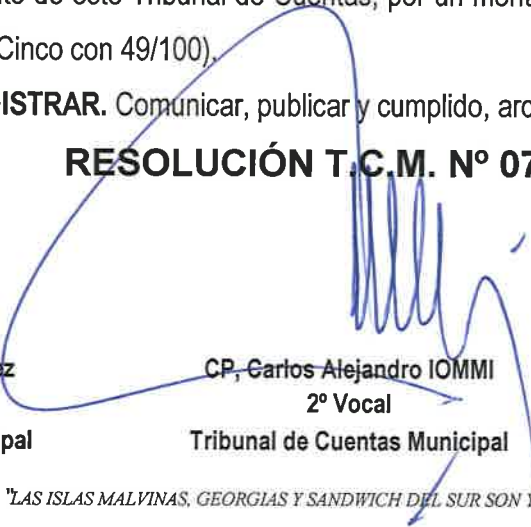
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago Contado de la Factura por cuota de póliza N° 800675 de Provincia Seguros S.A., representado por Martínez Sosa & Cía S.A., del seguro automotor del vehículo oficial Modelo Partner Patagonia 41.6 N VTC marca Peugeot, tipo Sedán 5 puertas, Patente KUB 264, Año 2011, de este organismo de Control, por un monto de \$ 12.135,49 (Pesos Doce Mil Ciento Treinta y Cinco con 49/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

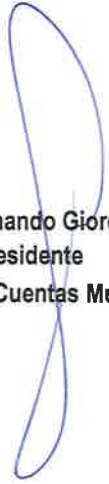
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.05.04 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ \$ 12.135,49 (Pesos Doce Mil Ciento Treinta y Cinco con 49/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 077/2020.


Dr. Pedro Ángel Fernández
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


CP, Carlos Alejandro IOMMI
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal